

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON
Carátula:	COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	50669
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.ar, 27252200415@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20222940428@cma.notificacione
Fecha notificación:	26/08/2025
Alta o disponibilidad	22/8/2025 09:58:20
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	LELKES Debora Elena. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/08/2025 09:58:19
Firmado por:	LELKES Debora Elena. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/08/2025 09:58:18

COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
50669.-nt/p

Proveyendo el escrito presentado Manifestacion - Formula (238800432026712456) por la Dra. Samanta Melina Siscaro - por la parte actora -:

Informando la actuaria en este acto (art. 116 del CPCC) conforme surge de la página oficial del Banco de la Nación Argentina el dolar U.S.A cotización al tipo de cambio comprador al cierre del día 21/8/2024 ascendió a la suma de \$1285.

En virtud a ello, y sin perjuicio de lo solicitado y expuesto en el escrito del día 1°/7/2025 en cuanto a la determinación de la base de subasta, siendo que la tasación del inmueble efectuada en la presentación del día 1/7/2025 fue de U\$S330.000, se tendrá en cuenta dicho monto a los fines de fijar la misma. En consecuencia, y tal como expresamente lo dispone el art. 566 segundo párrafo del CPCC, **se determina la base en sus dos terceras partes (2/3) de dicho monto, lo que convertido en pesos, asciende a la suma de \$282.700.000.-.**

Lo que así decido.

Por otro lado, se hace saber que en oportunidad de compulsar los informes de anotaciones personales, se advirtió la existencia de los autos **"Comite De Administración Del Fideicomiso De Recuperacion Crediticia Ley 12726 C/ Perez Raul Y Otros S/ Cobro Ejecutivo"** Expte.49559, en trámite por ante el Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial n° 1 Deptal. Siendo así y toda vez que allí se ejecuta un crédito por el mismo monto que en los presentes obrados y contra los mismos demandados, librese oficio al Juzgado mencionado a los fines de que tenga a bien remitir dichas actuaciones en carácter de ad effectum videndi et probandi. Oficiese por Secretaría (art. 36 inc.2 del CPCC).

En atención a lo pedido, de conformidad con lo dispuesto por el art. 562 del C.P.C.C., el Acuerdo 3604/12 y su Anexo reglamentario, Resolución N°2129/15 y 289/19 de la S.C.B.A., y lo dispuesto supra, con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores jueces embargantes e inhibientes - en caso de que los hubiere- (art.569 del CPCC), **decrétase la venta en Subasta Pública Electrónica respecto del 100% del bien inmueble propiedad del ejecutado Raul Perez y Liliana Arevalo, inscripto en la Matrícula N° 06-2852, Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 23, Parcela 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que se refiere el certificado de dominio glosado en forma electrónica el día 1°/7/2025, con la base de \$282.700.000.- (pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL), determinada esa misma fecha por intermedio del martillero Eduardo Adrian San Martin, de conformidad con lo convenido en la cláusula décimo sexta "16" del contrato de prenda y la designación efectuada del mismo con fecha 30/5/2025.**

Se deja constancia que el profesional mencionado ya procedió a aceptar el cargo para el que fuera designado, el cual se provee infra.

Oportunamente, librese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble el que será diligenciado en forma electrónica y con adjunción de copia de la plancheta catastral.

Por su parte, intímase a los ejecutados para que dentro del plazo de tres días presenten en autos el título de propiedad del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa (art.570 del citado código). **Notifíquese.**

Diligenciado el mandamiento ordenado supra, agregado al expediente el título de propiedad y previo cumplimiento de la citación a los acreedores hipotecarios y a los jueces embargantes e inhibientes, el martillero propondrá el inicio de **la celebración de la subasta que durará diez (10) días hábiles las 24 horas (art. 28 Anexo Ac. 3504/12), salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo citado.**

Hágase saber al Martillero interviniente que la fecha propuesta deberá ser previamente coordinada con la Seccional del Registro General Departamental Morón, y luego denunciada en estas actuaciones a los fines de efectuar la posterior publicación edictal.

Publicidad: A los fines de dar publicidad al acto (art. 574 del C.P.C.C.), publíquense edictos por el término de tres días en el **Boletín Judicial** y en un periódico que se designará en el lugar donde ha de practicarse la subasta. Acreditado ello en las actuaciones, comuníquese por Secretaria mediante oficio electrónico a la Seccional del Registro General Departamental que se efectivizó la publicación de edictos, debiendo asimismo publicarse la subasta en la página Web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la misma (cfme. Ac. 3604/12, arts. 3 y 4 del Anexo). **En esa oportunidad se dará a conocer toda la información necesaria de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar; la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores; monto de la base fijada; monto de la garantía a depositar; tramos de pujas fijados y sus importes; monto a depositar en concepto de seña si correspondiere; fecha fijada para la audiencia de adjudicación; los datos profesionales y de contacto del martillero; porcentaje a depositar por el comprador en concepto de honorarios y aportes del martillero; y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones; entre otros (art. 38 de la normativa indicada).**

A los fines de la designación de un periódico donde se publicarán los edictos, librese oficio rogatorio en los términos de la ley 22.172 al Juzgado con competencia que por turno corresponda en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de llevar a cabo la medida dispuesta.

Previo al libramiento de los edictos, a los efectos de poder establecer el monto de la base de subasta, deberá adjuntarse en autos la **valuación fiscal actualizada** del bien inmueble, como asimismo los informes de deuda por impuesto inmobiliario, agua y tasas municipales (art. 568 del C.P.C.C.).

Inscripción de Postores; Depósito en Garantía y Mejoras de Ofertas: los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta **deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma,** (art. 24 Anexo Ac. 3604/12).

Asimismo, **deberán depositar al menos tres días antes** de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de **garantía** equivalente al **cinco por ciento (5%)** de la base fijada en la cuenta de autos (art. 562 del C.P.C.C. y arts. 22 y 37 Ac. 3604/12). A tal fin, *procédase a la apertura de la cuenta bancaria en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón- a nombre de la Suscripta y a la orden de los presentes actuados. A sus efectos, librese el correspondiente oficio por Secretaría.*

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 652 del C.P.C.C.). El depósito será reintegrado de oficio por giro o transferencia luego de que se acompañe en autos el Acta expedida por el Registro General de Subastas Judiciales en la que se informa aquellos que participaron en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el Código de postor de cada uno y datos personales, incluidos datos de su cuenta bancaria privada y CBU, **salvo para aquellos que hubieren hecho reserva de postura, a los que será devuelta sólo si así lo piden** (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; y art. 39 Anexo Ac. 3604/12).

Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un **cuadro de tramos de pujas** numerado correlativamente, e incrementados en un 5% de acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ac. 3604/12, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base de la subasta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12).

Finalizada la subasta **el martillero deberá labrar el acta** -en doble ejemplar- en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación); detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos, debiendo presentarla en autos **en el plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta,** como así también deberá rendir cuentas de los gastos realizados, todo ello en forma electrónica adjuntando la documentación respectiva en archivo PDF (art. 36 Ac. 3604/12).

El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta concluido el acto de subasta. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal.

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta, y deberá ratificarse tal indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo previsto para abonar el saldo de precio (art. 582 del C.P.C.C.).

Déjese establecido que **queda prohibida la cesión del boleto de compraventa por parte del adquirente** (cfme. Cám.Apel.Civ.Com. 1ra., sala II, Mar del Plata, 113166, RSI. 913-OO del 28-9/00; arts. 34 y 36 del C.P.C.C.).

Acta de Adjudicación y Depósito de Señá: Denunciada en autos la fecha de comienzo y finalización de la subasta, se designará la **Audiencia** prevista en el **art. 38** del Reglamento dispuesto por el Ac. 3604/12, a los efectos de proceder al labrado del acta de adjudicación y su firma por ante la Actuaría, debiendo comparecer a la misma el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica.

En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a sus efectos, caso contrario se lo tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.

Asimismo, el adjudicatario **deberá acreditar en ese mismo acto el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña** efectuado en la cuenta judicial de autos (cfme. art. 1059 CCCN y art. 575 del C.P.C.C.), dejándose constancia que **el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía.**

El martillero designado deberá confeccionar el respectivo boleto de compraventa, el que será suscripto en la audiencia dispuesta supra y en presencia del Actuario.

Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de notificado del auto que aprueba la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.).

El depósito a realizarse deberá contener, además, la suma equivalente al **3%** sobre el valor de venta en concepto de **comisión del martillero correspondiente a la parte compradora**, con más el **10%** (a calcularse sobre el monto de comisión del martillero) en concepto de **aportes previsionales**. Abonado el saldo de precio, se procederá a la entrega de la posesión del bien subastado.

Déjese establecido que los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la fecha de **toma de posesión** por parte del comprador, la que **deberá efectivizarse dentro del plazo de 90 días de realizado el pago del saldo de precio.** Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente.

Todos los gastos originados en la transferencia de la titularidad del inmueble en cuestión se encuentran a cargo del adjudicatario.

Postor Remiso: Para el caso en que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y la seña depositada oportunamente, y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en una nueva subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del C.P.C.C.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la **segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la reserva de postura-**, a quien se llamará a ratificarla, **siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primer oferta.** En caso de ratificación de la oferta, se repetirá el procedimiento y señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo del precio. Caso contrario, se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

Comuníquese el presente al Registro General de Subastas Departamental, al domicilio electrónico subastas-mo@scba.gov.ar.

Proveyendo el escrito presentado PERITO - ACEPTA CARGO (249100432026743776) por el perito martillero Eduardo Adrián San Martín:

Téngase por aceptado el cargo conferido en autos y los datos denunciados por el profesional.

Se deja constancia que en los presentes obrados, el perito martillero Eduardo Adrián San Martín se ha adherido al sistema de notificaciones electrónicas (Res.1827/12, 3415/12 SCJBA).

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la Dra. Samanta Melina Siscaro - por la parte actora, titulado "PRONTO DESPACHO - SOLICITA (237600432027048344)":

Estése a lo proveído supra.

Firmado en la Ciudad de Morón. Débora Elena Lelkes. Juez (P.D.S.).

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: D6AL6ZD7



224700432027029200

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON
Carátula:	COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	50669
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.a
Fecha notificación:	26/9/2025
Alta o disponibilidad	25/9/2025 13:50:04
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	LOPEZ Maria Yael. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/09/2025 13:50:03
Firmado por:	LOPEZ Maria Yael. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 25/09/2025 13:49:57

**A LA SRA. SECRETARIA
A CARGO DEL REGISTRO DE SUBASTAS
JUDICIALES SECCIONAL DEPARTAMENTAL
subastas-mo@scba.gov.ar
S _____ / _____ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **"COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 50669**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, a fin de contestar la rogatoria que fuera recepcionada oportunamente con 22 de Agosto de 2025.

A sus efectos, se deja constancia que monto del deposito en garantía es de **\$14.135.000 (Pesos catorce millones ciento treinta y cinco mil)**, equivalente al cinco por ciento (5%) de la base de la subasta. Asimismo, se informa que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación (cfme Cam.Apl. Cy C 1ra,sala II MDP ,1131rsi.913-00 28-9/00, arts 34 y 36 CPCC).

Finalmente, se deja constancia que al día de la fecha no obra en autos cuenta bancaria a nombre de los presentes. Una vez informada, se le hará saber por éste medio.

Sin más, saludo a UD. muy atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 8D3D2W0W



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MORON
Carátula:	COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	50669
Tipo de notificación:	SUBASTA - COMPENSACION SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.ar, 27252200415@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20222940428@CMA.NOTIFICACIONE
Fecha notificación:	26/09/2025
Alta o disponibilidad	24/9/2025 12:08:35
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	LELKES Debora Elena. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/09/2025 12:08:34
Firmado por:	LELKES Debora Elena. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/09/2025 12:08:33

COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
50669. -nt/p

Proveyendo el oficio electrónico recibido en autos OFICIO ELECTRONICO (250500432027094993) por el Registro de Subastas Judiciales Seccional Departamental:

Por recibido, téngase presente la contestación de oficio efectuada por el REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON y hágase saber.

Consecuentemente, en atención a lo que surge de la pieza a despacho, líbrese oficio al Registro de Subastas Dptal, dejando constancia que monto del depósito en garantía resulta es de **\$14.135.000 (Pesos catorce millones ciento treinta y cinco mil)**, equivalente al cinco por ciento (5%) de la base de la subasta. Asimismo, informese que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación (cfme Cam.Apl. Cy C 1ra,sala II MDP ,1131rsi.913-00 28-9/00, arts 34 y36 CPCC).

Por otro lado, en atención a lo solicitado y lo dispuesto por la **Res. 2069/11 y 3864/11 de la SCBA**, a los fines de proceder a la apertura de una cuenta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, cúrsese comunicación vía electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As, Sucursal Tribunales Morón .-

subastas-mo@scba.gov.ar

Proveyendo el oficio electrónico recibido en autos OFICIO - SOLICITA SE LIBRE (238100432027106862) por la actora:

Al punto I: Téngase presente lo expuesto.

Al punto II: A los fines de obtener segundo testimonio del título de propiedad del inmueble de autos, líbrese el oficio pedido al Registro de Archivos Notariales.

Proveyendo el oficio electrónico recibido en autos SUBASTA - SOLICITA COMPENSACION (240600432027106891) por la actora: **Al punto I:** Teniendo en cuenta lo expresamente establecido por el art. 562 cuarto párrafo del CPCC, en tanto establece que "cuando la subasta fuere de bienes registrables, el depósito previo en garantía tendrá carácter de obligatorio", no ha lugar a la eximición pretendida.

A los puntos II y III: Toda vez que la concesión de la eximición del pago de la seña y de la posibilidad de compensar, resultan una facultad privativa del Juzgador, teniendo en cuenta la cantidad de cautelares y juicios que pesan sobre el inmueble de autos, en orden a la preservación de los privilegios correspondientes, no ha lugar (conf. arg. art. 923 y conc. del Código Civil y Comercial y 590 del CPCC).

En tal sentido, se ha dicho que "La autorización para eximir del pago de la seña o del precio en la subasta es una decisión que el juez debe adoptar si entiende que están dadas las condiciones para ello, análisis que efectuará según su prudente discreción, de modo que ella procederá o no según las circunstancias del caso". (CC0002 SM 45144 RSI-347-1 l 13/12/2001 Carátula: L., M. E. c/A., H. S. s/Liquidación de sociedad conyugal Magistrados Votantes: Mares-Cabanas-Occhiuzzi) y que "El

derecho del ejecutante a ser dispensado de abonar la seña hasta donde alcance el importe de su crédito, en caso de resultar comprador del inmueble que se subasta, está condicionado a que no existan otros acreedores que puedan verosimilmente invocar derecho preferente al pago pues, la eximición de abonar la seña resulta, en definitiva, una compensación que, como forma de pago que es, no corresponde admitir cuando hay terceros que puedan oponerse legítimamente" (CC0201 LP B 88652 RSI-124-98 I 25/06/1998 Carátula: Ocar de Coccaro c/Laboratoria y otros s/Ejecución sentencia, Magistrados Votantes: Crespi-Sosa)

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la actora, titulado "EDICTO - SOLICITA CITACION (241500432027167652)": Téngase presente lo expuesto. Consecuentemente, autorizase a la publicación de edictos dispuesta con fecha 22/8/2025 en el Diario La Nación.

Proveyendo el oficio presentado por el JCC n° 1 Deptal que se digitaliza en este acto:

Por recibido. Agréguese, téngase presente y hágase saber.

Procédase en este acto a la digitalización de las actuaciones recibidas en carácter de ad effecum videndi, caratuladas "Comite De Administración Del Fideicomiso De Recuperacion Crediticia Ley 12726 C/ Perez Raul Y Otros S/ Cobro Ejecutivo" Expte.49559.

Resérvese los mismos en Secretaría.

Proveyendo el oficio electrónico presentado por el JCC n° 12 Deptal OFICIO ELECTRONICO (240300432027242836):

Por recibido. Téngase presente.

Proveyendo el escrito electrónico presentado por el perito Martillero, titulado " PERITO - SOLICITA (242600432027258562)": Téngase presente lo expuesto y estése al oficio ordenado ut-supra.

En consecuencia a ello, en atención a lo actuado en autos téngase a los ejecutados por notificados del auto de subasta por ministerio legis.

Con respecto a lo pedido y de conformidad con lo normado en la ley 14.085 apartado IV "De los honorarios en actuaciones judiciales", se determina la comisión del martillero en el 3% sobre el valor de venta a cargo del ejecutado.

En cuanto a lo demás solicitado, estése a la apertura de la cuenta judicial ordenada ut supra.

Proveyendo el oficio electrónico presentado por el JCC n° 1 Deptal OFICIO ELECTRONICO (228300432027231144):

Por recibido. Téngase presente.

Firmado en la Ciudad de Morón. Débora Elena Lelkes. Juez (P.D.S.).

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

2025-09-10 (1).pdf

COMITE C PEREZ II ARCHIVO

CIVIL1.pdf

COMITE DE ADM. C PEREZ RAUL I

ARCHIVO.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: QE7E5VM9



228800432027242242

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(24/10/2025 a las 09:22)

CBU: 0140030427509885833349

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8583334

Juzgado: **CIVIL Y COMERCIAL 3**

Causa: **50699 - COMITE DE ADMINISTRACION DEL
FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y
MODIFICATORIAS C/ ROR**

Fecha Informada: 27/9/2025

Imprimir

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON
Carátula:	COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	50669
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha notificación:	7/4/2026
Alta o disponibilidad	6/4/2026 10:50:39
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	LOPEZ Maria Yael. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/04/2026 10:50:37
Firmado por:	LOPEZ Maria Yael. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/04/2026 10:50:37

AL REGISTRO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS DEPARTAMENTAL

Domicilio electrónico: subastas-mo@scba.gov.ar
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **"COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 50669)**, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Morón interinamente a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karin Gisela Eichler, a fin de informarle los siguientes datos respecto a la subasta decretada en los autos de marras.

* Fecha de visita al inmueble a subastar: **día 14 de Abril de 2026 desde las las 10:00hs y hasta las 12:00hs.**

* Fecha de audiencia de adjudicación (art. 38 del Anexo 1 Ac. 3604 SCBA) para el **día 28 de Mayo de 2026 a las 11:00 hs.**
Saludo a UD. muy atentamente.

Firmado en la Ciudad de Morón. Debora Elena Lelkes Juez (P.D.S.).

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: VN8WV0YD



254900432028652978

0224942 676

REPÚBLICA

4657
ARGENTINA

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS
JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

CARÁTULA DE MANDAMIENTO

Origen: **CIVIL Y COMERCIAL N° 3 MORON**

Destinatario: INMUEBLE

Dirección: ESTADOS UNIDOS 4212

Observaciones de la
dirección:

Tipo: C - Constataciones

Expediente: 50669/2025/0

Autos: COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO
LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL
SA

Fecha de recepción: 22/09/2025

ZONA 30



MA00000109758

004657



Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado

órgano: Dirección General de Mandamientos (CABA)

Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Morón

Mes
Día Año

Dirección: ALMIRANTE BROWN INTERSECCION COLON - MORON

Hora

Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Morón

Lugar

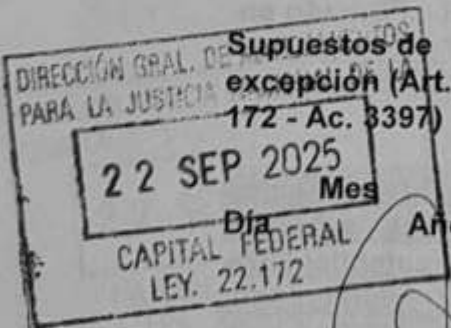
Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAcion DE OCUPANTES

Carátula del expediente:

Firmas

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/RORHEL SA Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA

Copias para traslado SI / NO En 2 fs.



Año CARÁCTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)

[Handwritten signature]

DEBORAH FENNA LELKE JUEZ COMERCIAL

[Handwritten signature]
PAULA BELEN TANSIN AUXILIAR LETRADA

50669 - COM
MODIFICAT

habilitado por la
verificador o bien
móvil, los que da
Art. 8 da

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Firmas Denunciado SI Constituido Bajo responsabilidad

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)

Allanamiento: NO Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO

Con auxilio de la fuerza pública: NO Con cerrajero NO

Denuncia de otro domicilio Denuncia de bienes Otros

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Raul Perez y Liliana Arevalo sito en calle ESTADOS UNIDOS N° 4.212 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y procederá a **CONSTATAR SU ESTADO DE OCUPACION.**

El auto que lo ordena dice en lo pertinente ..."
MORON 22/08/2025 Oportunamente, librese mandamiento de constatación del estado de ocupación del inmueble el que será diligenciado en forma electrónica y con adjunción de copia de la plancheta catastral....Firmado en la Ciudad de Morón, Débora Elena Lelkes, Juez (P.D.S.). "

Se deja constancia que las copias en formato papel.-

El presente instrumento se encuentra firmado digitalmente, mediante certificado emitido por Organismo Oficial. Se le hace saber al destinatario de la diligencia que a los fines de verificar la autenticidad e integridad del documento, como así también, de tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al sub-sitio web

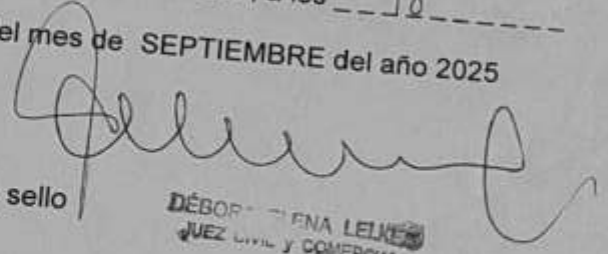


habilitado por la Suprema Corte, ingresando manualmente el código verificador o bien, escanear el código QR a través de un dispositivo móvil, los que deben visualizarse al pie del instrumento impreso (conf. Art. 8 del Anexo del Acuerdo n° 3845 SCJBA, modif. por el Ac. 3997/2020 SCJBA).-

Facultades del Oficial de Justicia : Constatar el estado de ocupación

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia :
Samanta Melina Siscaro DNI 25.220.041 Abogada Matricula 106 165 CPACF y Eduardo Adrián San Martín, Perito Martillero Colegiado N° 6593, Libro XII, Folio 118, CUIT 20-22.294.042-8 D.J.L.P.

En la ciudad de MORÓN , a los 18 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025

Firma y sello 
DÉBORA ELENA LEJKO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL


PAULA BELEN MARTIN
AUXILIAR LETRADA

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 16/9/2025 11:38:46

Firmado por: SAN MARTIN Eduardo Adrián (20222940428)

Presentado por: SAN MARTIN Eduardo Adrián (20222940428@cma.notificaciones)

DIRECCIÓN GRAL. DE NOTIFICACIONES PARA LA JUSTICIA
22 SEP
CAPITAL FEDERAL
LEY 24170/0432027280180

Cecilia Pich
Oficial de la
C.S.J.N.

CROQUIS



DIRECCIÓN GRAL. DE INSTRUMENTOS
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA
22 SEP 2025
CAPITAL FEDERAL
LEY. 22.172

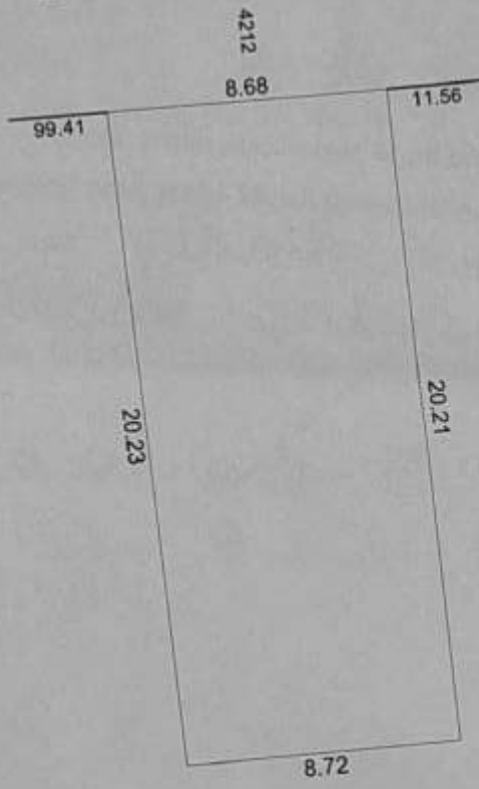
Cecilia
Cecilia
Oficial de
C.F.



DIRECCIÓN GRAL. DE MANDAMIENTOS
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA
22 SEP 2025
CAPITAL FEDERAL
LEY. 22.172



ESTADOS UNIDOS



MEDIDAS SEGÚN RELEVAMIENTO 1949.
Escala: 1 : 250 La distancia a esquina es referencial

DIRECCIÓN GRAL. DE MANDAMIENTOS
PARA LA JUSTICIA NACIONAL DE LA
22 SEP 2025
CAPITAL FEDERAL
LEY. 22.172



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Dirección General de Mandamientos

Cecilia R.
Oficina de...
ca...

[Handwritten signature]

Señor Juez:

En Bs.As. 20 (VEINTA) de SEPTIEMBRE de 2025, siendo las 00 hs. me constituí en el domicilio indicado, juntamente con autorizado DR. EDUARDO SAN MARTIN DNI 22294047 siendo atendidos por MARIA FLORENTA ARESO DNI 24505141 EN CIUDAD DE INQUIANA -

a quien le impuse de mi cometido, previa acreditación de mi cargo, haciéndole entrega de un duplicado de igual tenor al presente, previa lectura de todo lo ordenado. acto seguido procedí a dejar el presente en su realización la constatación ordenada en autos -

Por lo tanto se usó el acto p[er]manente de ante mí que doy fe. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. FLORENTA ARESO

Asimismo informo que siendo las 10:30hs me permitieron entrar a la propiedad. y constatar que la uen-cionada tiene un contrato de alquiler

de fecha. 22/06/2025 con RAUL PEREZ
Vices DNI N. 362.158. Con vigencia
hasta el 01/07/2022 pagado de
forma anticipada el total del
contrato. + 34661893866. via el
celular del propietario. -

Habiendo comunicado telefónica-
mente con una abogada de su
compañía no se permite la con-
tatación del estado físico del
mismo. -

Se comunicó con PEREZ Vices
telefónicamente y pide copia
del presente mandamiento. -

Se me doy por terminado el
acto. -


Cecilia Piccinini
Oficial de Justicia
C.S.J.N.



MINISTERIO DE JUSTICIA
DE LA NACION
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE

Entrada E0024726112025 -
31/03/2025

Código de Seguridad E1StyKV6

Valor \$ 6.000,00

RPI Registro de la
Propiedad Inmueble
de la Capital Federal

- LEY 17050 -

SOLICITUD DE INFORME (Artículo 27 - Ley 17.801) (*)

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

>>> Instrucciones sobre el uso al dorso del presente <<<

1	Destino del Informe PRESENTACION EN JUICIO HIPOTECARIO				
2	Información que se solicita DOMINIO Y GRAVÁMENES				
3	Ubicación del inmueble ESTADOS UNIDOS 4212				
Tratándose de propiedad horizontal, consignar el número de unidad funcional de acuerdo al Reglamento de Copropiedad.					
4	MATRÍCULA 6-2852	Zona	Manzana	Lote	Finca
Nomenclatura Catastral			Tº	Tº	Tº
C 6 S 36		Unidad Funcional			
M 23 P 2		Unidad Complementaria		Fº	Fº
5	Personas físicas				
Apellidos PEREZ		Apellido materno			
Nombres RAUL		Tipo y Nº Doc.:			
Apellidos AREVALO		Apellido materno			
Nombres LILIANA		Tipo y Nº Doc.:			
6	Personas jurídicas / Nombre completo independientemente de la sigla utilizada				
Domicilio					
Inscrip. IGJ / RPC / otras.					
C.U.I.T.					
7	Observaciones				
Solicitante SISCARO SAMANTA MELINA				Firma y Sello	
Domicilio CIUDAD DE LA PAZ 515					
Teléfono 1149494981					
Email:samantasiscaro@ilmabogados.com.ar					


(*) MARCAR CON CLARIDAD QUE TIPO DE INFORME SE SOLICITA Y UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA PEDIDO. VER INDICACIONES AL DORSO.

WEB

Cod. 236

Este trámite está FIRMADO DIGITALMENTE. Puede comprobar su autenticidad ingresando en <https://informes.dnrpi.jus.gob.ar/sipel/SolicitudDeinforme/ObtencionDeTramite>. Deberá proporcionar los datos "Entrada" y "Código de Seguridad" que se encuentran en la cabecera de esta página.

SOLO PARA USO INTERNO DEL R.P.I.

8 BÚSQUEDAS					
Zona	T*	F*	Año	Circ. / Sec. / Manz. / Parcela	Firma y sello
					Fecha
9 Se informa					
10 El presente despacho consta de fojas					
FECHA			FIRMA Y SELLO		
			 LEIVA Magali Rocio Publicidad R.P.I. 07/04/2025 12:55:13 p.m.-Serie:202500000173042		

(*) MARCAR CON CLARIDAD QUE TIPO DE INFORME SE SOLICITA Y UTILIZAR UN FORMULARIO POR CADA PEDIDO.

1. Se solicita para conocer la situación jurídica registral del inmueble al día anterior a la presentación del Informe. Consignar el nombre de la persona física o jurídica (Rubro 5 ó 6), los datos de inscripción del dominio (Rubro 4) y la ubicación del inmueble (Rubro 3). En caso de tener que consignar más de dos titulares de dominio continuar en Rubro 7.

2. Se solicita para consultar en el Registro de Anotaciones Personales, por Inhibiciones y/o por Cesiones de Acciones y Derechos Hereditarios. Utilizar un formulario por persona, indicando en el Rubro 2 si se solicita informe por Inhibiciones, por Cesiones ó por ambas. En el caso en que no se consignare la opción en el formulario, se expedirá por Inhibiciones únicamente. Para personas físicas consignar apellido y nombre completos y Documento de Identidad. En caso de ser extranjero residente, Documento de Identidad o Pasaporte. Para extranjeros no residentes, tipo y Documento de Identidad según la ley del País de residencia o Pasaporte. En todos los casos consignar apellido materno, si se conociere. Para personas jurídicas consignar el nombre completo con el que conste en los respectivos registros, número de inscripción registral, cuando corresponda, y domicilio social.

3. Se solicita para conocer los inmuebles registrados a nombre de una persona física o jurídica en el índice de Titulares de Dominio. Utilizar un formulario por cada persona. Para personas físicas, consignar, en Rubro 5, nombra/s, apellido/s y Documento de Identidad. Para personas jurídicas, consignar, en Rubro 6, denominación social ó nombre completo con el que conste en los respectivos registros.

4. Se solicita para conocer sólo el dato de inscripción dominial. Consignar, únicamente, la ubicación del inmueble y en caso de conocerse, piso y/o Unidad Funcional (Rubros 3 y 4).

5. Se solicita para conocer la frecuencia de solicitudes de informes número 1 requeridos en los últimos 90 días. Completar Rubro 4.

6. Se solicita para obtener el resultado de los informes 4 y 1 en forma conjunta, consignando la ubicación del inmueble y al titular de dominio. Tratándose de inmuebles afectados al Régimen de Propiedad Horizontal, indicar unidad funcional y piso.

PEDIDO POR : FFR800 00

HOJA 1.

SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE : 6-2852

UBICACION: ESTADOS UNIDOS 4212 ENTRE JOSE MARMOL Y MURIZ.

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIR. 6 SEC. 36 MAN. 23 PAR. 2

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

MED Y LIN.: S/TITULO: 8 M. 66 CM. DE FTE. AL N. SOBRE ESTADOS UNIDOS POR 19 M.
83 CM. DE FONDO EN EL COSTADO O. Y 20 M. 05 CM. AL E. TENIENDO SU
C/FTE. AL S. 8 M. 67 CM. LINDA POR EL EXPRESADO FTE. AL N. CON
CALLE ESTADOS UNIDOS POR EL C/FTE. AL S. CON PARTE LOTE 88 POR EL
COSTADO O. CON LOTE 7 POR EL OTRO COSTADO LOTE 8.-

ANTECEDENTE DOMINIAL

NOTA ---> FR. 6-2852.-

TITULARES

ASIENTO : 1970567

TITULARES

NRO. : 452059

PEREZ RAUL

DOM. Y/O LOC.:CAP.FED.

DNI 11362156

FECHA DE NACIMIENTO : 25/ 4/1955 NACIONALIDAD : ARGENTINA

ESTADO CIVIL : CASADO

NUPCIAS : I

CONYUGE: LILIANA AREVALO

NOMBRE PADRE: IDORO

NOMBRE MADRE: MARIA VICOS

PROPORCION: 1/ 2

NRO. : 452061

AREVALO DE PEREZ LILIANA

CONTINUA EN HOJA 2

DOM. Y/O LOC.:CAP.FED.

DNI 11799366

FECHA DE NACIMIENTO : 21/ 4/1955 NACIONALIDAD : ARGENTINA

ESTADO CIVIL : CASADO

NUPCIAS : 1

CONYUGE: RAUL PEREZ

NOMBRE PADRE: JUAN

NOMBRE MADRE: ANGELA PETRONILO

PROPORCION: 1/ 2

NEGOCIO / S CAUSAL / ES

NRO.NEG.CAUSAL: 8919613 NRO. ENT.: 150351 - FECHA : 27/12/1985

CORRESPONDIENTE A LOS TITULARES :

NRO. : 452059 APELLIDO Y NOMBRE: PEREZ RAUL

NRO. : 452061 APELLIDO Y NOMBRE: AREVALO DE PEREZ LILIANA

TIPO: COMPRAVENTA

ORIGEN: NOTARIAL

CERT. : FECHA : 14/11/1985 NUMERO : 214331 -

ESC.: FISCHBARG

CAPITAL FEDERAL

REG: 572

NRO.ESCRIT: 515 FECHA: 15/11/1985

MONTO DE LA OPERACION : 12000,00 AUSTRALES

GRAVAMENES - RESTRICCIONES

ASIENTO: 3604305 ASIENTOS RELACIONADOS : 1972984

CESION TOTAL HIPOTECA

CESIONARIO / S

NRO. : 131994 NOMBRE SOCIEDAD : COMITE DE ADMINISTRACION DEL

FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y

MODIFICATORIAS

NRO. INSCRIPCION EN RPC :

DOM. Y/O LOC.:CUIT. 30-70800885-7.-

MONTO : 35000,00 PESOS

NEGOCIO / S CAUSAL / ES

NRO.NEG.CAUSAL: 12009267 NRO. ENT.: 541855 - FECHA : 13/ 7/2007

TIPO: CESION TOTAL HIPOTECA

ORIGEN: NOTARIAL

CERT. : FECHA : 29/ 5/2007 NUMERO : 392377 -

ESC.: BERTERETTECHE MARTIN F. PART/PROV: LA PLATA PROV.DE BS.AS.

REG: ADSCRIPTO

NRO.ESCRIT: 3397 FECHA: 31/ 5/2007

MONTO DE LA OPERACION : 35000,00 PESOS

NOTA ---> EL ACREEDOR BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CEDE EL TOTAL DE
SU CREDITO HIPOTECARIO A FAVOR DEL ACTUAL ACREEDOR COMITE DE
ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS

ASIENTO: 3611123 ASIENTOS RELACIONADOS : 3604305

ACLARATORIOS

NEGOCIOS CAUSAL/ES

NRO.NEG.CAUSAL: 12021219 NRO. ENT.: 541855 - FECHA : 13/ 7/2007

TIPO: ACLARATORIOS

ORIGEN: NOTARIAL

ESC.: BERTERRETTECHE MARTIN F. PART/PROV: LA PLATA PROV.DE BS.AS.

REG: ADSCRIPTO

NRO.ESCRIT: 3397 FECHA: 31/ 5/2007

MONTO DE LA OPERACION : 35000,00 PESOS

NOTA ---> ANOTADO OTRO TESTIMONIO PARA EL CEDENTE EXPEDIDO EL 13/07/2007

ASIENTO: 3652057 ASIENTOS RELACIONADOS : 1972984

REINSCRIPCION DE HIPOTECA

NEGOCIOS CAUSAL/ES

NRO.NEG.CAUSAL: 12089064 NRO. ENT.: 872372 - FECHA : 24/10/2007

TIPO: REINSCRIPCION DE HIPOTECA

ORIGEN: NOTARIAL

ESC.: BOLLINI JORGE A.

CAPITAL FEDERAL

REG: 335 TITULAR

NRO.ESCRIT: 222 FECHA: 15/ 9/1987

MONTO DE LA OPERACION : 35000,00 AUSTRALES

ASIENTO: 7084521

EMBARGO

DEUDOR/ES

NRO. : 452061 APELLIDO Y NOMBRE: AREVALO DE PEREZ LILIANA

TIPO: EMBARGO ORIGEN: JUDICIAL

FECHA RESOLUCION: 12/12/2014 PART/PROV: MORON, PCIA. BS. AS.

JUZ.: 3 SECR.: FUERO: CIVIL Y COMERCIAL

MONTO DE LA OPERACION : 82616,00 PESOS

AUTOS : COMITE DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y
MODIFICATORIAS C/BORREL S.A. Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA

NOTA ----> ** S/RESOLUCION 13 NOV. 2015 NUEVO TESTIMONIO Y S/RESOLUCION 17
AGO. 2017.

ASIENTO: 1972984

HIPOTECA

D E U D O R / E S

NRO. : 452061 APELLIDO Y NOMBRE: AREVALO DE PEREZ LILIANA

NRO. : 452059 APELLIDO Y NOMBRE: PEREZ RAUL

N E G O C I O / S C A U S A L / E S

NRO.NEG.CAUSAL: 8924878 NRO. ENT.: 112803 - FECHA : 23/ 9/1987

TIPO: HIPOTECA ORIGEN: NOTARIAL

CERT. : FECHA : 2/ 9/1987 NUMERO : 179670 -

ESC.: BOLLINI CAPITAL FEDERAL

REG: 335

NRO.ESCRIT: 222 FECHA: 15/ 9/1987

MONTO DE LA OPERACION : 35000,00 AUSTRALES

NOTA ----> CON CLAUSULA DE REAJUSTE.-

ASIENTO: 1978865

HIPOTECA

A C R E E D O R / E S

NRO. : 388 NOMBRE SOCIEDAD : BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

NRO. INSCRIPCION EN RPC :

DOM. Y/O LOC.:CUIT. 33-99924210-9

MONTO : 70000,00 US\$

D E U D O R / E S

NRO. : 452061 APELLIDO Y NOMBRE: AREVALO DE PEREZ LILIANA

NRO. : 452059 APELLIDO Y NOMBRE: PEREZ RAUL

N E G O C I O / S C A U S A L / E S



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Folio Registro Matrícula- RPI

Número: IF-2025-35509625-APN-DRYP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 7 de Abril de 2025

Referencia: Folio Matrícula 06-2852

Matrícula (Rubro 1)	Calle y N° o Calle y N° Esquina Calle y N° (y entre Calles) (Rubro 3)	Nomenclatura Catastral (Rubro 2)			
		Circ.	Sec.	Manzana	Parcela
06-2852	ESTADOS UNIDOS 4212 ENT. JOSE MARMOL Y MUÑIZ	06	36	23	2
Descripcion del inmueble (Rubro 4)					
S/TITULO: 8 M. 66 CM. DE FTE. AL N. SOBRE ESTADOS UNIDOS POR 19 M. 83 CM. DE FONDO EN EL COSTADO O. Y 20 M. 05 CM. AL E. TENIENDO SU C/FTE. AL S. 8 M. 67 CM. LINDA POR EL EXPRESADO FTE. AL N. CON CALLE ESTADOS UNIDOS POR EL C/FTE. AL S. CON PARTE LOTE 88 POR EL COSTADO O. CON LOTE 7 POR EL OTRO COSTADO LOTE 8.-					
Antecedente Dominial (Rubro 5)					
Origen: FR					
Titularidad sobre el Dominio o Condominio		Gravámenes, Restricciones y Limitaciones		Cancelaciones	
Asiento: 1 - Transformación matrícula FR, por pase a matrícula RPI digital Adquirente: 1.1 AREVALO DE PEREZ, LILIANA Documento: DNI 11799366 Domicilio: CIUDAD DE BUENOS AIRES. Proporción: 1/2 Adquirente: 1.2 PEREZ, RAUL Documento: DNI 11362158		Asiento: 1 - ANOTACION PROVISIONAL- Negocio Causal: EMBARGO- Documento: Resol. 22/03/2022- Expte. N° 50669; Juzg. PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N 3-SEC UNICA- Presentación Nro.: 530128,12/09/2022-			

PEDIDO POR : FFR800 00 6-2852

HOJA 6.

NRO.NEG.CAUSAL: 8933260 NRO. ENT.: 9182 - FECHA : 15/ 1/1996

TIPO: HIPOTECA

ORIGEN: NOTARIAL

ESC.: IGLESIAS

PART/PROV: LA MATANZA, PCIA. BS. AS.

REG: 73

NRO.ESCRIT: 549 FECHA: 28/12/1995

MONTO DE LA OPERACION : 70000,00 US\$

CONSTA DE 6 HOJA/S

FECHA : 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA : 0,17

AREVALO DE PEREZ, LILIANA	DNI 11799366	1/2
PEREZ, RAUL	DNI 11362158	1/2

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.07 08:08:40 -03:00

MAGALI ROCIO LEIVA
Auxiliar administrativo
Dirección de Registros y Publicidad
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.07 08:08:40 -03:00

El presente trámite consta de 11 imagen/es y ha sido firmado digitalmente. Registro de la Propiedad Inmueble.

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MORON
Carátula:	COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	50669
Tipo de notificación:	DOCUMENTACION - ACOMPAÑADA / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-mo@scba.gov.ar, 20222940428@CMA.NOTIFICACIONES, 27252200415@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha notificación:	10/4/2026
Alta o disponibilidad	8/4/2026 11:50:22
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	TOJO Nicolas Elias. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/04/2026 11:50:21
Firmado por:	TOJO Nicolas Elias. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/04/2026 11:50:20

COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/ RORHEL S.A. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA**Expte. n° 50669**

Morón, ///.-nt

Proveyendo el escrito electrónico presentado por la parte actora, titulado "DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (232000432028702036)":

Agréguese, téngase presente y hágase saber.

Consecuentemente, tienese por cumplido con lo requerido en fecha 07/4/2025 a la parte actora.

Hágase saber al Registro de Subastas Deptal. (subastas-mo@scba.gov.ar (DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (232000432028702036)).

Consecuentemente, pasen los autos a confronte con el edicto de subasta acompañado el día de la fecha.**Proveyendo el oficio electrónico presentado por el Registro de Subastas Deptal "OFICIO ELECTRONICO (230000432028703304)"**

Por recibido.

Hágase saber que en el día de la fecha la parte actora dio cumplimiento con la documentación requerida en el proveído del 7/4/2025 y que asimismo el perito martillero presentó el edicto a confronte subsanando las observaciones oportunamente detalladas en el proveído mencionado.

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

DOCUMENTACION - ACOMPAÑA - Firmado - 7 Abr 2026 15:14:55

Firmantes:

SISCARO Samanta Melina. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2026 15:14:53 Descargar Certificado

Archivos Adjuntos del Trámite adjunto

AGIP - ABL - VALUACION FISCAL.pdf

Estado_Cuenta_AySA_46991.pdf

AGIP - ABL - Consulta de boletas, saldos y deuda.pdf

Texto del trámite adjunto

DA CUMPLIMIENTO. ADJUNTA.

Sr. Juez:

Samanta Melina **SISCARO** (T° 44 - F° 109 -CASI, T° 106 – F° 165 CPACF, CUIT 27-25220041-5, responsable inscripto, Caja de Previsión 325220041, Ingresos Brutos CM 901-5525977), en mi carácter de apoderada del **COMITÉ DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA LEY 12.726**, con domicilio real en la calle Bartolomé Mitre 430, piso 4to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en Colon N° 228 Casillero 282 de la Ciudad de Morón, celular 1149494981, domicilio electrónico 27252200415@notificaciones.scba.gov.ar en los autos **"COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 Y MODIFICATORIAS C/RORHEL SA Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA"** (Exp. 50669), a V.S. digo:

Que vengo a dar cumplimiento con lo solicitado adjuntando valuación fiscal actualizada la cual asciende a \$ 115.339.225,64, informe de deuda de aysa actualizada la cual al día de la fecha asciende a \$ 458.730,34 y deuda de impuesto AGIP actualizada, se hace saber que siendo que el inmueble a subastar se encuentra ubicada en CABA, el único impuesto a abonar es AGIP no existiendo un impuesto municipal.

Sírvasse proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: H5KC86P6



236900432028703318